



RRE126/2: Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada, de 20 de noviembre de 2017, por la que se aprueba la aplicación de la actuación automatizada a procedimientos administrativos de la Universidad de Granada

- Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada, de 20 de noviembre de 2017, por la que se aprueba la aplicación de la actuación automatizada a procedimientos administrativos de la Universidad de Granada



RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR LA QUE SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE LA ACTUACIÓN AUTOMATIZADA A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

La Resolución del Rectorado de 7 de junio por la que se regula la actuación administrativa automatizada en la Universidad de Granada tiene por objeto dar cobertura jurídica al uso de mecanismos de actuación administrativa automatizada en los procedimientos administrativos que se tramiten en la Universidad de Granada, siendo de aplicación a los procedimientos administrativos que se tramiten en el ámbito de la Universidad de Granada y que además de reunir los requisitos establecidos en su artículo 2, tiene que ser aprobada específicamente la aplicación de estos mecanismos a ese acto en concreto, quedando designados los criterios a aplicar, en su caso, y los órganos responsables de su supervisión.

En el Anexo I de esa Resolución se aprueba la lista de procedimiento sujetos a actuación administrativa automatizada y se habilita a la Universidad a aprobar la aplicación de la actuación administrativa automatizada a otros procedimientos que se irán añadiendo a dicho Anexo.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero

Aprobar la aplicación de la actuación administrativa automatizada a los siguientes procedimientos:

- Personal Docente e Investigador:
 - Certificado de Servicios Prestados
 - Certificado de Tramos
 - Certificado de Cargos
 - Certificado de Pertenencia a la Universidad

- Personal de Administración y Servicios:
 - Certificado de Servicios Prestados
 - Certificado de Pertenencia a la Universidad

- Estudiantado:
 - Requerimiento de pago



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Segundo

Ordenar la incorporación de la mencionada actuación automatizada al ANEXO I de la Resolución del Rectorado de 7 de junio y su publicación en el BOUGR.

Tercero.

Facultar a la Secretaría General y a la Gerencia para que dicte las Instrucciones necesarias para el correcto funcionamiento de los procedimientos previstos en el apartado primero.

La Rectora,
Pilar Aranda Ramírez